

## **DISPOSICIÓN ATL N° 016 / 2019**

Viedma, 11 de febrero de 2019

**VISTO**, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución de la Universidad Nacional de Río Negro N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica, la Resolución Consejo de Docencia Extensión y Vida Estudiantil N° 065/15 de Procedimiento para la Selección de Docentes Interinos, y

### **CONSIDERANDO**

Que es potestad de la Sede la designación de personal docente interino, imponiendo criterios de selección transparentes, objetivos y calificados.

Que las direcciones de carreras de Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Ciencias del Ambiente e Ingeniería Agronómica han presentado la solicitud para la realización de convocatorias públicas, con el objeto de cubrir cargos que se encuentran vacantes.

Que en virtud de responder a dichas solicitudes es necesario realizar una convocatoria pública para cubrir cargos docentes en la Sede.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Por ello,**

**EL VICERRECTOR**

**DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Convocatoria para la selección de docentes interinos para las carreras de Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Ciencias del Ambiente e Ingeniería Agronómica, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la Secretaría Académica de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.



**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 016 / 2019**

### **“Convocatoria a presentar antecedentes para cargos docentes en Sede Atlántica”**

#### **Período de inscripción:**

Desde el martes 12 y hasta el lunes 18 de febrero de 2019. Cumplido el plazo de inscripción, no se aceptarán nuevas inscripciones.

#### **Recepción de documentación:**

De lunes a viernes de 8 a 14 horas (sin excepción), en UNRN-Sede Atlántica-Av. Don Bosco y Leloir-CP 8500-Viedma-R.N.

#### **Requisitos Generales:**

- Tener título universitario afín al área que se convoca.
- Tener experiencia académica y/o profesional comprobable acorde al cargo concursado. Los antecedentes docentes en universidades nacionales y/o extranjeras serán particularmente relevantes.
- Residir, o estar dispuesto a residir, en la ciudad de Viedma o alrededores.

#### **Documentación a presentar:**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Original y copia del título máximo obtenido
- Formulario de inscripción impreso, según el modelo disponible para descargar en <http://sedeatlantica.unrn.edu.ar/index.php/concursos>
- Currículum Vitae actualizado en formato libre.

#### **Procedimiento para inscripción:**

El formulario de inscripción impreso tendrá carácter de declaración jurada y por ello todas sus hojas deberán estar debidamente firmadas. Toda la documentación para la inscripción a la convocatoria deberá ser presentada por Mesa de Entradas de la Sede Atlántica de 08:00 a 14:00 Hs., mediante nota dirigida a la Secretaría Académica, en el cual se indique claramente la convocatoria a la que se presenta.

Por otra parte los aspirantes deberán enviar el formulario de inscripción y el Currículum Vitae libre en versión digital a la dirección de correo electrónico:

## ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 016 / 2019

**dptogestiondedocencia.atlantica@unrn.edu.ar** indicando en el asunto la referencia, guión y Apellido y Nombre (ej. **ATL 1-Perez Guillermo**). Los archivos digitales deben estar nombrados de manera idéntica al asunto.

La inscripción se realizará de manera personal o por correo postal, debiendo en este último caso anticipar la inscripción por correo electrónico de manera condicional hasta tanto se cumpla con los requerimientos formales de la convocatoria.

Para los cargos de profesores, los candidatos deben presentar un plan de trabajo detallado y un programa analítico de la asignatura motivo de la convocatoria. Del mismo modo para los cargos de auxiliares los candidatos deben presentar una propuesta de trabajo práctico.

La no presentación de uno de los dos soportes (papel o electrónico) invalida la presentación de la otra.

### **Contacto**

E-mail: [dptogestiondedocencia.atlantica@unrn.edu.ar](mailto:dptogestiondedocencia.atlantica@unrn.edu.ar)

Teléfono: 02920-496361 (de 8 a 14 hs).

Dirección: UNRN-Sede Atlántica-Av. Don Bosco y Leloir-CP 8500-Viedma-R.N.

### **Licenciatura en Nutrición**

Ref.	Asignatura	Hs semanales	Régimen de la asignatura	Cargos por referencia	Categoría Docente	Dedicación docente
ATL 4	Biología Celular	5	Cuatrimestral	1	Auxiliar	Simple

### **Contenidos mínimos:**

Biología celular. Diversidad biológica. Moléculas de importancia biológica. Concepto de célula. Tipos de células: eucariotas y procariotas. Principios de fisiología celular. Respiración celular. Niveles de organización biológica: tejidos, órganos y sistemas. Introducción a la histología y anatomía. Principios básicos de genética y evolución.

## ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 016 / 2019

### Licenciatura en Ciencias del Ambiente

Ref.	Asignatura	Hs semanales	Régimen de la asignatura	Cargos por referencia	Categoría Docente	Dedicación docente
ATL 5	Biología	4	Cuatrimestral	1	Auxiliar	Simple

#### Contenidos mínimos:

Diversidad biológica. La conservación de las especies. Biogeografía. Extinción e invasiones. Deriva genética. Hibridación. Cambios genéticos inducidos por la actividad humana. Principios de la conservación ex-situ e in-situ.

### Ingeniería Agronómica

Ref.	Asignatura	Hs semanales	Régimen de la asignatura	Cargos por referencia	Categoría Docente	Dedicación docente
ATL 6	Sociología y Extensión Rural	5	Cuatrimestral	1	Profesor	Simple

#### Contenidos mínimos:

La estructura social agraria: actores, relaciones de interacción y procesos. Proceso de cambio social en la empresa, en la empresa familiar y en la agricultura campesina. Cambios en los mercados de trabajo. Contratos laborales. La incorporación y transferencia tecnológica, extensión y desarrollo rural. Rol de los principales agentes: el estado, Las ONG, las organizaciones de productores y las empresas privadas. Principios de comunicación social.